

BAQUEDANO, 13 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2326

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El decreto de Registro Nro. 064, fecha de 08 de marzo 2005 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y doña Rosalía Ramírez Arqueros.
2. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento de don Rosalía Ramírez Arqueros, Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 8 de la carrera funcionaria establecida por el municipio.
3. El Decreto Exento N° 2048, de fecha 10 de noviembre del año 2011, que autorizó Pasantía en la localidad de Olmue a la trabajadora señora Rosalía Ramírez Arqueros, RUT N° 05.382.082-4
4. La solicitud de devolución de gastos realizada por don Rosalía Ramírez Arqueros, Administrativa del Área Traspasada de Salud de la Municipalidad, según detalle adjunto.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

6. **REINTEGRESE** a doña Rosalía Ramírez Arqueros, RUT N° 05.382.082-4, Administrativa Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 8 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, el monto de \$ 9.500, (nueve mil quinientos pesos), por concepto de gastos de traslado, de acuerdo a vistos.
1. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del Área Traspasada de Salud, Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 007 "Pasaje Fletes y Bodegajes
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/VBC/RMP/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Personal Salud